



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM: 25/2023

TIPO DE CONTRATO: Obra. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

OBJETO: Adaptación de las instalaciones de climatización, ACS y cocina para cambio de energía en CEIP Rotes Velles y Escoleta Es Vedellet. (Lote 1)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Presidencia del IMEB

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación referenciado, en el que se ha seguido:

Tipo de procedimiento:	X Abierto	Restringido	Negociado
Tipo de tramitación:	X Ordinaria	Urgente	Emergencia
Criterios de adjudicación:	Uno	X Varios	

Realizados los trámites previstos en el Art.150-151 LCSP y en virtud de la competencia que corresponde a este órgano de contratación, se adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Competencia. La Presidenta del IMEB tiene asumida la atribución para contratar conforme dispone el apartado 4.a) del artículo 22 de los Estatutos del IMEB, toda vez que le corresponde las competencias como órgano de contratación respecto de las contrataciones y concesiones de cuantía superior al contrato menor y cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto del IMEB-Calvià- ni, en cualquier caso, un millón de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas las anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato correspondiente al expediente para la «**Adaptación de las instalaciones de climatización, ACS y cocina para cambio de energía en CEIP Rotes Velles y Escoleta Es Vedellet (Exp. 25/2023)**», para el LOTE 1: CEIP ROTES VELLES a la mercantil **INSTALACIONES MECANICAS MUÑOZ SLU** con NIF **B57786907**, representada por **D. Alfonso Muñoz López**, con DNI núm. 37335183L, en calidad de apoderado como único titular real del cien por cien del capital social, según Escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2015, otorgada ante el Notario D. Luis Pareja Cerdó, bajo el número 2789 de su protocolo y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca, con base en la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 28 de febrero de 2024, quedando determinada la adjudicación de acuerdo a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato y, con base en los siguientes términos definitivos:



Importe de adjudicación: Importe de gasto máximo de sesenta y ocho mil ochocientos dieciocho euros con veinticinco céntimos (68.818,25 €), al que le corresponde por importe de IVA de catorce mil cuatrocientos cincuenta y un euros con ochenta y tres céntimos (14.451,83 €), haciendo un total de **ochenta y tres mil doscientos setenta euros con ocho céntimos (83.270,08 €)**.

Asimismo, se compromete a asumir los compromisos medioambientales de:

- Implantación de algún sistema de gestión ambiental o formación medioambiental.
- Elaborar un Plan de gestión de residuos, envases, embalajes y su tratamiento en la actuación, medidas encaminadas a la distribución de residuos, del consumo de energía/agua, de contaminantes y de materiales.

TERCERO.- Disponer el gasto a favor del adjudicatario por un importe total de **ochenta y tres mil doscientos setenta euros con ocho céntimos (83.270,08 €)**, con cargo a la partida núm.: «10-32000-6220000 - INVERSIÓ EDUCACIÓ» del presupuesto de 2024.

CUARTO.- Garantía definitiva. El adjudicatario constituye la correspondiente garantía definitiva por un importe de 3.760,56 €, mediante Aval bancario emitido por el Banco de Sabadell, SA, de fecha 14 de febrero de 2024, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 10001276227.

QUINTO.- Formalización. Atendiendo a lo establecido por el art. 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el art 151.

SEXTO.- Notificación. Notificar la presente Resolución a los licitadores y publicar la misma en el perfil del contratante, a los efectos de lo previsto en el Art. 63 LCSP.

En Calvià,

La titular del Órgano de Contratación,

Fdo.: Isabel Bonet Saum